



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE UNA
PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (CONTRATACIÓN),
DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

Plaza vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena e incluida en la oferta de empleo público de 2023, aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 17 de marzo de 2023 y publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 60, de 28 de marzo siguiente; con arreglo a las bases de selección aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 24 de mayo de 2024 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 104, de 31 de mayo siguiente .

Se hace constar expresamente que cualquier término genérico presente en la redacción de la presente acta, referente a miembros del Tribunal, aspirantes, etcétera, debe entenderse en sentido comprensivo de ambos sexos, en aplicación del principio de igualdad de género.

ACTA Nº 5

PRESIDENTA

Dña. Amelia Parejo Rodríguez

VOCALES

Don Eloy López Rico

Don Nicolás González Martínez

Don Juan Diego Mora Rivero

SECRETARIA

Doña Hortensia Borrasca Ramos

OBSERVADORES SINDICALES:

CSIF: Don Juan Francisco Díaz Peña

Siendo las 9:15 horas del día 17 de diciembre de 2024, en Villanueva de la Serena, Centro Educativo Municipal, sito en calle José Miguel Santiago Castelo, se reúne el Tribunal de Selección para la provisión de una plaza de Técnico de Administración



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

General (contratación) vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena e incluida la oferta de empleo público de 2023, aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 17 de marzo de 2023 y publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 60, de 28 de marzo siguiente; con arreglo a las bases de selección aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 24 de mayo de 2024 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 104, de 31 de mayo siguiente, para la aportación de las preguntas relativas al segundo examen tipo práctico, deliberación y montaje.

La Sra. Secretaria de modo sucesivo, en el PC que le ha sido facilitado y en documento en blanco comienza a colocar las preguntas que van aportando los miembros del Tribunal en un pendrive. Se van numerando las preguntas y el formato, así como las posibles incongruencias que puedan existir, dando formato común al examen. Se imprime una copia del examen, (que se adjunta a este Acta) y una vez revisado se procede a fotocopiar el mismo en el número de 5 para disponer de una copia para cada opositor y el resto para el Tribunal y sindicatos presentes.

Se incorpora como observadora sindical por UGT, Doña Cristina Hurtado Acedo.

Siendo las 10:00 horas se comienza el llamamiento único de los 3 aspirantes admitidos, realizándose la comprobación de sus identidades.

Se comunica a los aspirantes que pueden solicitar Justificante de asistencia, solicitándolo los tres aspirantes, que son expedidos y firmados por la Secretaria.

Se colocan los aspirantes en el Aula Magna, en las mesas preparadas al efecto donde se encuentra en cada mesa un sobre mediano y medio folio para que cada aspirante se identifique en el folio con nombre apellidos y DNI y lo introduzca en el sobre, cerrándolo, una vez finalicen el examen se grapará dicho sobre al folio de respuestas, que no deben tener ninguna señal para garantizar el anonimato.

Por parte de la Presidenta, se leen las bases relativas al presente examen:

ANEXO III: PRUEBAS DE QUE CONSTA LA OPOSICIÓN



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

"Segundo ejercicio (práctico):"

De carácter obligatorio para todas las personas aspirantes que hayan superado el ejercicio anterior, consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de dos (2) horas, tres (3) preguntas de carácter general, de entre cinco (5) propuestas por el Tribunal, que versarán sobre el contenido del temario que figuran como anexo II de las presentes bases, aunque puedan no atenerse a epígrafe concreto del mismo.

Se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio y la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones.

Los ejercicios podrán ser leídos por las personas aspirantes, si así lo estima el Tribunal, que podrá dialogar con ellas sobre las materias objeto de esta prueba y pedirles las aclaraciones que considere oportunas.

El ejercicio se calificará con la media resultante de las calificaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, eliminándose, en todo caso, las puntuaciones máxima y mínima cuando exista entre ellas una diferencia igual o superior a dos (2) puntos.

En el supuesto de que existan más de dos notas que se diferencien en dos (2) o más puntos, solo se eliminará una de las calificaciones máximas y otra de las mínimas.

El ejercicio se puntuará de 0 a 10 puntos y para superar el mismo será preciso obtener una calificación de al menos cinco (5) puntos"

Se realizan las advertencias sobre medios electrónicos y se da comienzo al examen a las 10:10 h, disponiendo los opositores de 120 minutos como máximo para finalizarlo.

Sin incidencias finaliza la prueba a las 12:10h, se recogen los exámenes y se introducen en sobre cerrado y se procede a su corrección.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se dio por concluida la sesión, a las 12 horas y veinte minutos, levantándose acta de lo actuado que es firmada por los asistentes presentes en prueba de su conformidad con el contenido de la misma.

La Presidenta.

Doña Amelia Parejo Rodríguez

Los Vocales

Don Eloy López Rico

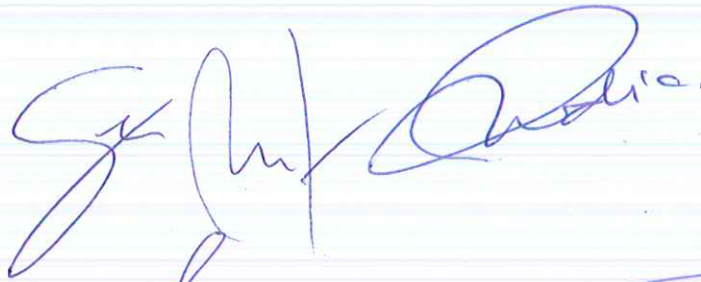
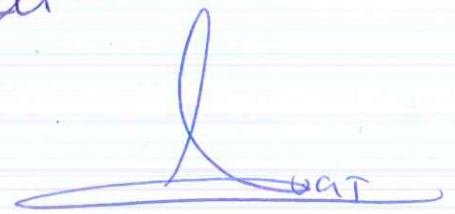


EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Don Nicolás González Martínez
Don Juan Diego Mora Rivero
La Secretaria
Doña Hortensia Borrasca Ramos

OBSERVADORES SINDICALES:

CSIF: Don Juan Francisco Díaz Peña
UGT: Doña Cristina Hurtado Acedo

PREGUNTA Nº1

El Ayuntamiento de Labriegos, con una población de 2.500 habitantes y un presupuesto de 2.500.000, suponiendo 2.000.000 euros los recursos ordinarios del mismo, decide contratar un estudio del actual estado de conservación y sostenibilidad arquitectónica de su acueducto romano que muestra grietas no vistas en 2.000 años. A ello destina un importe de 72.600€ (IVA incluido). Dada la especialidad del encargo, decide establecer como criterio de adjudicación el precio con una ponderación del 60% y diversos criterios de valoración subjetiva con una ponderación del 40%. Para ello, sus servicios jurídicos aconsejan a la corporación licitar el encargo a través de un procedimiento abierto simplificado. Responda a las siguientes preguntas:

1. ¿Ante qué tipo de contrato nos encontramos? (0,60 puntos)
2. ¿Quién sería el órgano con la competencia de contratación? (0,60 puntos)
3. ¿Es correcto el procedimiento elegido por los servicios jurídicos? Razona la respuesta tanto en caso afirmativo como negativo (1,60 puntos)
4. ¿En cuántos sobres debería presentarse la oferta en el supuesto escogido por los servicios jurídicos? (0,60 puntos)
5. ¿Podría establecerse un órgano de asistencia al órgano de contratación distinto de la Mesa de contratación? (0,60 puntos)
6. ¿Cuál sería el plazo mínimo para la presentación de ofertas? (0,60 puntos)
7. ¿Qué categoría profesional debería tener el firmante del informe de valoración subjetiva de las ofertas y qué plazo tendría para ello? (1,60 puntos)
8. Consideremos que, en el supuesto que nos ocupa, y con el procedimiento elegido por los servicios jurídicos, se presentan cinco empresas con las siguientes ofertas, IVA excluido: A (45.000 euros), B (35.000 euros), C (38.000 euros), D (37.000 euros) y E (40.000 euros). ¿Se encontraría alguna de estas empresas en baja desproporcionada o temeraria? (Razone la respuesta) (1,60 puntos)
9. ¿Podría excusar el órgano de contratación de la presentación de garantía definitiva a la empresa adjudicataria? (1,60 puntos)
10. ¿Qué tipo de recurso y plazo de interposición tendrían los licitadores contra el acuerdo de adjudicación? ¿Cabría el recurso especial de contratación? (0,60 puntos)

PREGUNTA Nº2

El Ayuntamiento de Villanueva de la Serena organiza unos cursos de inglés avanzado para adultos, a la vista de la carencia de estos cursos en el municipio y sus cercanías. Los cursos tienen un precio público que no supone actividad subvencional alguna del ayuntamiento.



Se requiere ser mayor de edad, estar empadronado en el municipio desde hace un año sin interrupción, y tener superado el nivel correspondiente al B1 del marco Europeo de Referencia para las lenguas.



La convocatoria de los cursos se publica el 30 de junio de 2023 (viernes). La solicitud, acompañada de la documentación precisa que justifique la concurrencia en el solicitante de los requisitos exigidos, habrá de presentarse en el plazo de 15 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria. Las solicitudes pueden presentarse de modo presencial o telemáticamente



La adjudicación de plaza en los cursos se producirá por orden de presentación de solicitudes. La adjudicación se produce por Resolución de Alcaldía en fecha de 22 de septiembre de 2023.

CUESTIONES:

1. El señor Gómez presenta, presencialmente, solicitud para participar en los cursos, sin adjuntar certificado alguno sobre sus conocimientos previos de inglés. El Técnico de Cultura del ayuntamiento propone que, a fin de agilizar la adjudicación de la convocatoria, se publique la relación de personas excluidas de la misma al mismo tiempo que se publique la adjudicación de plazas en los cursos convocados.

Valore la proposición del Técnico de Cultura del ayuntamiento.

(2 Puntos)



2. La señora López remite un escrito, en el plazo de presentación de instancias, solicitando que se le extienda el plazo para concurrir en la convocatoria hasta el 7 de agosto, dado que va a realizar unos exámenes de idiomas en los que podría lograr el nivel que la convocatoria exige como requisito para concurrir en ella.

Exponga la respuesta que ha de dar el ayuntamiento a esta solicitud de concesión de plazo hasta el 7 de agosto.

(2 puntos)



3. El señor González alega haber obtenido certificado del Departamento de Educación de la Junta de Extremadura equivalente al nivel B-1 de Inglés en convocatoria oficial realizada por ese Departamento (concreta los detalles al respecto), pero no aporta ninguna justificación de la obtención de ese certificado.

Exponga la actuación que debe seguir el ayuntamiento.

(2 puntos)



4. La señora García presenta su solicitud por vía telemática. La adjudicación de las plazas en el curso se le comunica el 25 de septiembre, mediante un e-mail, que no ha obtenido plaza pero ha quedado en situación de segunda suplente por si se produjeren renunciaciones o no formalizaciones de matrícula.

Valore la notificación realizada.

(2 puntos)

5. El señor Fernández no resulta adjudicatario de plaza y estima que ello no es correcto. Dado que eligió ser notificado telemáticamente, la notificación de la Resolución de la convocatoria se ha puesto a su disposición el 25 de septiembre en la plataforma telemática y accede al contenido puesto a su disposición el 10 de octubre de 2023.

¿Puede presentar algún recurso o reclamación? Razone la respuesta.

(2 puntos)

PREGUNTA Nº 3

1) El Ayuntamiento de Riocálido posee, entre sus bienes patrimoniales, una finca rústica de 300 hectáreas que quiere destinar a la explotación de una planta de energía solar. Para ello licita un derecho de superficie por 40 años y una renta/canon de 300.000 euros anuales y un periodo de carencia de dos años hasta la puesta en funcionamiento de la planta. El contrato se le adjudica a la empresa SOLAR ENERGY SL por 325.000 euros anuales.

Reflexione sobre las características que este negocio, plazo, renta, idoneidad, componentes, formalización y efectos (4 puntos)

2) Supongamos que llegado su vencimiento, ambas partes tuvieran la intención de prorrogar el contrato por otros diez años. ¿Cabría esta posibilidad? (2 puntos)

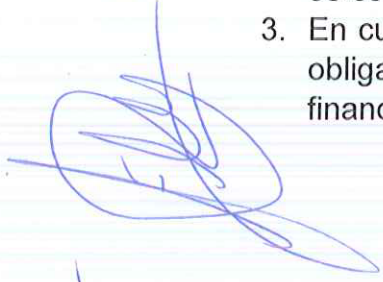
3) En el año número 25 del contrato, la empresa SOLAR ENERGY SL, cede sus derechos a la social CELULARES DE CORNUALLES SA, quien desmonta parcialmente la planta solar afectando a 50 hectáreas y establece una plantación de robles franceses.

Reflexione sobre si el Ayuntamiento puede oponerse a la cesión o, en su caso, obtener una compensación económica por la misma o sobre cual sería la resolución para el caso dado. (4 puntos)

PREGUNTA Nº 4

De acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, responda a las siguientes cuestiones:

1. ¿Cuál es el fin de los Acuerdos Marco? (3 puntos)

- 
- 
2. ¿Qué duración tienen los Acuerdos Marco?, ¿y los contratos que en ellos se celebren? (4 puntos)
 3. En cuanto al contrato de concesión de obras, ¿es posible la emisión de obligaciones y otros títulos por parte del concesionario para su financiación? (justifique su respuesta) (3 puntos).

PREGUNTA Nº 5



Según la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género en Extremadura.

Para lograr los objetivos de esta ley, existen unos principios generales de actuación de los poderes públicos de Extremadura, en el marco de sus competencias, enuméralos.

